

## Universidad Nacional de Lanús

006/99

Lanús, 07 ARR 1999

VISTO, la necesidad de dar cumplimiento al Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús en su Art. 32 inc. f), y

## CONSIDERANDO

Que se ha recibido la propuesta de Plan de Estudios del Programa de Complementación Curricular de la Licenciatura en Economía de la Empresa elaborado por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo conjuntamente con la Secretaría Académica;

Que la Universidad Nacional de Lanús está abocada a generar un proceso de desarrollo de la investigación y la docencia dirigido a conformar un núcleo profesional que responda a las necesidades de la región y del proyecto institucional de la Universidad Nacional de Lanús;

Que la Rectora a procedido a su aprobación, teniendo en cuenta que se han cumplido las metas marcadas por este Rectorado a fin de poder alcanzar un proyecto de excelencia académica;

Por ello

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Economía de la Empresa.

ARTICULO 2°: El Programa de Complementación Curricular de la Licenciatura en Economía de la Empresa tendrá dependencia académica del Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo.

ARTICULO 3°: Por Coordinación General se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.

PATRICIA DURRUTY CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

GRACIELA GIÁNGIACOMO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS